



Municipalidad Distrital  
**JACOBO HUNTER**

## DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2023-MDJH

Jacobo Hunter, 14 de abril del 2023

Que, mediante la Resolución Jefatural N°00015-2021-BNP, de 26 de enero de 2021, se creó la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Arequipa, misma que está constituida por las bibliotecas públicas de la Municipalidad de Arequipa, Miraflores, Socabaya y Yura; misma que fueron integradas a través de un Acuerdo de Concejo, pero la normativa (Resolución Jefatural 029-2021-BNP) permite integrar una red a través de la emisión de un Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 013-2023-MDJH/SGDSE/DECDT/BM/VPG, de fecha 21 de marzo del 2023, el Encargado de la Biblioteca Municipal, refiere que se realice un Decreto de Alcaldía que permita a la Biblioteca Pública Jacobo Hunter de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter integrarse a la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de la Provincia de Arequipa, para poder gozar de todas las prerrogativas que ello implica;

Que, mediante Informe N° 0163-2023-SGDSE, de fecha 30 de marzo del 2023, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Económico, solicita la emisión de Decreto de Alcaldía a favor de la Biblioteca Municipal, la cual permitirá la integración a la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de la Provincia de Arequipa, y de esta manera poder gozar de todas las prerrogativas que ello implica en forma determinada. Asimismo, su finalidad promueve la optimización de la gestión de bibliotecaria mediante la integración;

Que, mediante Informe Legal N° 192-2023-SGA/MDJH, de fecha 10 de abril del 2023, en indica que es procedente, que mediante Decreto de Alcaldía aprobar la integración de la Biblioteca Pública Jacobo Hunter integre a la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de la Provincia de Arequipa;

Que, estando a los considerandos precedentes y de conformidad con los artículos 20° numeral 6), 39° y 42° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades,

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO 1.- APROBAR**, la integración de la Biblioteca Pública Municipal de Jacobo Hunter de la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, a la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de la Provincia de Arequipa, conforme a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico a que efectúen las gestiones necesarias para fortalecer el funcionamiento de la biblioteca como parte de una Red de Bibliotecas Públicas Municipales.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico, al área de Relaciones Públicas y prensa su correspondiente difusión y al área de informática la publicación en el Portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL JACOBO HUNTER  
Lic. Elizabeth Calderón Montalvo  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL JACOBO HUNTER  
Abog. Christian Alexander Arce Machaca  
ALCALDE